IV

UNA CARTA HEBREA DE SOLSONA

En su luminoso informe, titulado Aljama hebrea de Solsona (1). consignó D. Ramón Ríu y Cabanas (2) un hecho, que debo recordar para que sirva de introducción al presente estudio. «En los apeos antiguos de aquella ciudad es llamada calle de los judios, la que hoy se conoce con el nombre de San Pablo. Existe además una tradición de que ya se hizo cargo Costa y Bofarull en sus Memorias de la ciudad de Solsona y su Iglesia (3), la cual ha venido designando el lugar donde estuvo el cementerio de los judíos. Era éste la meseta que forma el cerro de San Gervasio, propiedad hoy de D. Nicolás Soler, sito al Nordeste de la ciudad y á un kilómetro de distancia de la misma. Cualquiera que conozca la situación topográfica del cerro y de la calle que habitaban los judios de Solsona, notará fácilmente que aquel lugar era para ellos el más cómodo y el más conforme á las tradiciones que los descendientes de Judá solían observar en todas partes al elegir el sitio de sus enterramientos.»

Ningún epitaño hebreo, entre los muchos que el cerro de San Gervasio hubo de contener, se ha recogido ni se ha dado á conocer, siquiera por una mala copia, hasta el presente. Cualquiera que allí se descubra será de no menor interés histórico y literario que la del no muy distante lugar de Agramunt, cuya fotografía y traducción publiqué en el tomo xuvii, páginas 238 y 239 del Boletín, calculando por su texto bíblico que está fechada en 25 de Abril de 1297.

⁽¹⁾ Boletín, tomo xxi, páginas 20-24.

⁽²⁾ Era entonces arcipreste de la catedral de Toledo (20 Mayo 1892). Cuatro años más tarde fué consagrado obispo de Solsona, de cuya Sede pasó á ocupar la de Urgel (11 Febrero 1901), que dejó vacante por su defunción (27 Diciembre) en el mismo año.

⁽³⁾ Libro manuscrito del año 1799, que se conserva en el archivo de la Cofradía del Claustro de la catedral. De este códice trata Villanueva, Viaje literario, tomo 1x, páginas 40 y 41. Valencia, 1821.

A ese tiempo, si bien con posterioridad de trece años, atribuyo el pergamino hebreo, que nuestro sabio compañero don Antonio Vives posee en propiedad y le ha sido enviado desde Solsona. Se halló, hace pocos meses, al derribarse una casucha del antiguo barrio hebreo solsonense, sita en un callejón sin salida y paralelo á la calle de San Pablo. Mide 73 mm. de alto por III de ancho. Está, por el paso de seis siglos, estropeadísima, como lo mostrará su fotografía.



הנה שלחנו אליכם אנשי קדש קהל וורדון על נחור אחד שנתפס בעירכם ושמענו עליו כי אין בידו לפדות את עצמו הזהרנו אתכם בכח אלה שתסכימו יחד לפדותו אהר אשר אין ידו משגת לפדות את עצמו כי אין לך מצוה גדולה מזו לפדות שבו[ביים] ממא[סר] יוכלו שאר הקהל לנהוג בו מנהג סרבנות והשום ברחמיו] מא[תו] ישאו ברכה ים' לג' הע' ברוך חיים מ' עמ[כם] He aquí joh varones de la santa Comunidad de Verdúl, que ya os hemos enviado un mensajero y ahora os escribimos acerca de un mozo, que han preso en vuestra villa.

Sentimos que no esté en su mano el poder salir de la cárcel, donde se halla por ser deudor insolvente. Os intimamos por virtud de Dios, que, pues él es tan pobre y menesteroso, vosotros de común acuerdo le amparéis y proveáis de remedio en tan apurado lance. Harto sabéis que, según el divino mandato, es grande y soberana obra de misericordia la redención de cautivos. Con vosotros podrán contribuir al efecto los demás de esa vecindad; y sobre todos justamente recaerá la bendición de la misericordia divina.

(Fecha en) 19 de Nisán (año 5070 de la Creación del mundo). (=31 Marzo 1310.)

Baruch Jayim.

Pasadlo bien.

Esta carta, según se ve por su enmienda 170, sobrepuesta en el renglón 4.º, es un borrador trazado en Solsona por el secretario de su aljama, Baruch Fayim, que en catalán se llamaría Benet Vidal. El nombre Verdún es el que dan á Verdú los documentos latinos de aquella época. No puede aplicarse á las tres ciudades francesas del mismo nombre (1), porque sus aljamas no existían en 31 de Marso de 1310, fecha de la carta, constando que en Agosto de 1306 Felipe el Hermoso había expulsado de su reino de Francia á todos los judíos. Tampoco hay que pensar en Berdún de la provincia de Huesca, por estar demasiado lejos de Solsona, al paso que entre las escrituras hebreas de la segunda mitad del siglo xIII, una se encuentra que hace mención de Barruch Aliahiem 6 de Benet En Vidal.

Grave y discreto el autor de la carta concisa y eficaz, la abrillantó con dos textos alusivos al Deuteronomio (xv, 12-16) y al versículo 5 del salmo hebreo xxiv, que es el xxiii de la Vulgata latina. No debe confundirse con el sabio talmudista francés Ba-

⁽¹⁾ Verdun en el departamento de la Meuse; Verdun sur Saône y. Verdun sur Garonne.

ruch Jayum, hijo de Menahem, que entonces era muy leído, ni consta que viniese á España, y sobre el cual ha publicado Enrique Gross nuevas é interesantes noticias (1).

Un caso parecido al que el presente pergamino expresa, está consignado por la minuta de la carta del rey D. Pedro III de Aragón desde Lérida, en 16 de Junio de 1284, á su fiel judío Bon Isaac (2):

«An Botzach. Quod absolvat a capcione quendam judeum vocatum Jucefuy (3), quem tenet captum, racione carcelagii, quod pater suus Mardohay solvere tenebatur; cum sit pauper et non habet unde ipsum solvere possit, immo mendicaverit penam quam solvi oportet. Datum Ilerde, xvi° kalendas Julii.»

A menudo acontecía que los judíos pobres eran encarcelados por deudores al fisco ó á personas particulares. Los hijos de los presos, que salían por fiadores, con acudir á cualquier recurso legítimo, aunque fuese el de mendigar, eran también, al fin y al cabo, por insolventes, metidos en la cárcel. Tal pudo ser la situación del joven preso en Verdú, y tan digno de lástima, como al vivo lo pinta la carta hebrea recién hallada en Solsona (4).

Madrid, 31 de Octubre de 1913.

FIDEL FITA.

⁽¹⁾ Revue des Études juives, tomo vii, págs. 74-77. París, 1883.

⁽²⁾ Archivo General de la Corona de Aragón, registro 62 de Pedro III, folio 70 vuelto. El jefe de este Archivo y Correspondiente de nuestra Academia, D. Eduardo González Hurtebise, me ha enviado copia del documento.

⁽³⁾ Diminutivo de Jucef.

⁽⁴⁾ También lo pinta la carta del rey D. Jaime II (8 Abril 1302), que cita Amador de los Ríos en el tomo II, pág. 150, de su Historia de los judios de España y Portugal. Madrid, 1876.